



RESOLUCION R-N° 1702-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2025

Expte. N° 103/2024-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado en el mes de octubre de 2024, a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 6.189.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de esta Universidad, Cuota 6-2024.

QUE de pág. 16 a 88 se adjunta la rendición de gastos presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y demás documentación para su control y aprobación, explicando además la imposibilidad de presentación de presupuestos debido a la negativa de los proveedores motivado por la situación inflacionaria y la variación de los precios.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 5770/2024 (pág. 91-92) por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 48/100 (\$ 6.131.181,48).

QUE obra en estas actuaciones el Recibo N° 1673/2024 de TESORERÍA GENERAL por el importe de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 52/100 (\$ 57.818,52) correspondiente a la devolución de fondos no utilizados.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 48/100 (\$ 6.131.181,48), correspondientes a la Cuota 6-2024, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias, correspondientes al ejercicio 2024:

- | | |
|--|-----------------|
| • A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 | \$ 5.794.900,38 |
| • A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 | \$ 188.281,10 |
| • A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 | \$ 148.000,00 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mr. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA